



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
CONCENTRADO DE NOMINA POR LUGAR DE PAGO
GENERAL PRIMERA QUINCENA DE JUNIO 2013

Fecha : 12/06/2013
Hora : 16:20:24
Usuario : D2000

Lugar 1073410

DIRECCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y SERVICIOS

Rfc	Persona	Nombre	Cheque		
OBRA UNIV	FONDO DE AHORRO	177.11	CUOTA SINDICAL SUTESUAEM	11.51	
OBRA UNIV	SUBSIDIO AL EMPLEO PAGADO	32.14	2	697.50	
OBRA UNIV	GUARDERIA (SUTES)	429.66		474.53	
			FONDO DE ASISTENCIA	136.24	
			FONDO DE PENSION	179.69	
	Percepciones	3,407.58	Deducciones	1,849.47	0.00
			Neto	1,558.11	
30937	GARCIA RIVAS SANCHEZ HECTOR			1658437	
OBRA UNIV	ASIST ADMVO	4,169.64	I.S.R.	372.31	
OBRA UNIV	DESPENSA QUINCENAL	402.22	2	2,280.50	
OBRA UNIV	FONDO DE AHORRO	177.11		478.69	
				429.25	
			FONDO DE ASISTENCIA	219.64	
			FONDO DE PENSION	289.69	
			SIST.CAPITALIZACION INDIVIDUA	66.49	
	Percepciones	4,748.97	Deducciones	4,136.57	0.00
			Neto	612.40	
36002	GARCIA SERRANO OCTAVIO			1658438	
OBRA UNIV	ENCARG MANT	1,850.98	2	378.56	
OBRA UNIV	VIATICOS POR PASAJE	184.00		1,069.00	
OBRA UNIV	DESPENSA QUINCENAL	467.10		320.00	
OBRA UNIV	FONDO DE AHORRO	177.11	CUOTA SINDICAL SUTESUAEM	9.25	
OBRA UNIV	SUBSIDIO AL EMPLEO PAGADO	83.88	FONDO DE ASISTENCIA	115.40	
			FONDO DE PENSION	152.21	
			SIST.CAPITALIZACION INDIVIDUA	34.93	
	Percepciones	2,763.07	Deducciones	2,079.35	0.00
			Neto	683.72	
29975	GARDUNO HERNANDEZ ALDEMAR			1658439	
MANTENIMI.	SRIO AUXILIAR	3,626.33	I.S.R.	180.31	
MANTENIMI.	DESPENSA QUINCENAL	402.22	FONDO DE ASISTENCIA	194.51	
MANTENIMI.	FONDO DE AHORRO	177.11	FONDO DE PENSION	256.55	
			SIST.CAPITALIZACION INDIVIDUA	58.88	
	Percepciones	4,205.66	Deducciones	690.25	0.00
			Neto	3,515.41	
27314	GOMEZ MONDRAGON MARCO ANTONIO			1658440	
MANTENIMI.	AUXILIAR	2,848.45	I.S.R.	57.16	
MANTENIMI.	VIATICOS POR PASAJE	184.00	2	200.00	
MANTENIMI.	DESPENSA QUINCENAL	467.10	CUOTA SINDICAL SUTESUAEM	14.24	
MANTENIMI.	FONDO DE AHORRO	177.11	FONDO DE ASISTENCIA	161.54	
			FONDO DE PENSION	213.05	
			SIST.CAPITALIZACION INDIVIDUA	48.90	
	Percepciones	3,676.66	Deducciones	694.89	0.00
			Neto	2,981.77	
2520	GONZALEZ BECERRIL ERNESTO HERCULANO			1658441	
MANTENIMI.	ENC MANTEN	3,817.75	I.S.R.	316.01	
MANTENIMI.	VIATICOS POR PASAJE	184.00	CUOTA SINDICAL SUTESUAEM	19.09	
MANTENIMI.	VIATICOS POR DISTANCIA SUTES	60.00	FONDO DE ASISTENCIA	206.37	
MANTENIMI.	DESPENSA QUINCENAL	467.10	FONDO DE PENSION	272.18	
MANTENIMI.	FONDO DE AHORRO	177.11			
	Percepciones	4,705.96	Deducciones	813.65	0.00
			Neto	3,892.31	
2708	GONZALEZ GONZALEZ NARCISO			1658442	
OBRA UNIV	AUXILIAR	3,328.17	I.S.R.	129.90	
OBRA UNIV	VIATICOS POR DISTANCIA SUTES	60.00	2	400.00	
OBRA UNIV	DESPENSA QUINCENAL	467.10	CUOTA SINDICAL SUTESUAEM	16.64	
OBRA UNIV	FONDO DE AHORRO	177.11	FONDO DE ASISTENCIA	183.72	
			FONDO DE PENSION	242.32	
	Percepciones	4,032.38	Deducciones	972.58	0.00
			Neto	3,059.80	
3340	GUTIERREZ PEDRAZA EFRAIN			1658443	

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

UMNOI001

Página 353 de 2373



(1) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La homoclave del Registro Federal de Contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CIC/0026/13.

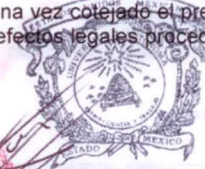
(2) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales. Estos datos revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración mensual, lo cual incide en la manera en que finalmente se integra su patrimonio, por lo que se considera que esa información no es de carácter público, sino que constituye información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CIC/0026/13.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, enlace de información de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 28 días del mes de junio de 2013.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava